



Oficio No. DG/934 /2016

Hermosillo, Sonora a 18 de Noviembre del 2016  
2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción."

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON**  
**AUDITOR MAJOR DE HACIENDA**  
**PRESENTE.-**

Con el propósito de dar respuesta observaciones derivadas de la revisión de fiscalización que Instituto Superior de Auditoría Y Fiscalización realizó a la Cuenta Pública Estatal del Año 2015, turnadas mediante Oficio No. ISAF/AE-2872/2016; tengo a bien turnar la solventación a las observaciones.

12. De la revisión realizada con cifras al 31 de octubre de 2015 a la cuenta denominada "Equipo de Transporte", bajo un muestra selectiva, se constató la existencia de diversos bienes muebles del activo no circulante con un valor de \$2,222,294, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos debidamente actualizados donde se aprecie el nombre de los servidores públicos responsables del buen uso de los mismos. Los bienes en comento se relacionan a continuación:

Número	Número Económico	Descripción	Número de Serie	Importe
1	Sin número	Remolque tipo plataforma modelo 2004.	3B2BP12765C000344	\$10,500
2	Sin número	Chevrolet Suburban C-20 modelo 1998.	3GCEC26K2SM113305	265,335
3	11	Microbús marca Ford modelo 2009.	3FEMF46S09MA19665	527,505
4	12	Microbús marca Ford modelo 2009.	3FEMF46S19MA19674	527,505
5	Sin número	Motocicleta modelo 2005.	TS1852133431	5,000
6	Sin número	Motocicleta modelo 2008.	3CUJ2ALH48X000999	39,675
7	Sin número	Motocicleta modelo 2008.	3CUJ2ALH48X000498	39,675
8	4	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009.	AU399229	133,197
9	3	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009.	AU399231	133,197
10	5	Vehículo marca Dodge Attitude modelo 2009.	AU399222	133,197
11	1	Vehículo marca Ford Focus modelo 2009.	WF0HTZ7H591-118488	203,754

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>El sujeto Fiscalizado acreditó mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2016, haber realizado Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención derivado de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta.</p> <p>Asunto Pendiente de atención:</p> <p>I.- Proporcionar los resguardos de 2 unidades que amparan un valor de \$ 44, 675.00 de los bienes que</p>	<p>Se adjunta copia del Resguardo de los bienes observados.</p> <p>Con el propósito de conocer los avances de la denuncia presentada se giro oficio No. DG/878/2016 a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, se adjunta copia.</p> <p>Anexo No. 1</p>



se señalan a continuación:

No.	Descripción	No. de Serie	Importe
1	Motocicleta modelo 2005.	TS1852133431	5,000
2	Motocicleta modelo 2008.	3CUU2ALH48X000498	39,675

En relación a la Denuncia realizada, solicitamos mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

15. Al quedar pendiente que se proporcione el comprobante de pago las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) resultando un saldo a cargo por \$2,041,955, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$731,409, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$1,310,546, correspondientes al período de enero a octubre de 2015.

Al respecto se requiere atención del asunto señalado o la fecha en este apartado o en su caso la fecha probable de su atención

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el sujeto Fiscalizado proporcione los comprobantes de pago las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) resultando un saldo a cargo por \$704,035, correspondientes de enero a septiembre del 2015.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables</p>	<p>Se adjunta al presente recibos emitidos por el ISSSTESON de los pago realizados de enero a octubre del 2015, por un monto de \$3,392,122.09 quedando pendiente un saldo de \$ 425,546.53</p> <p>Anexo No. 2</p>

17. \* Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" y 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$158,109, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:



Fecha	Núm. de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe	Partida Afectada
27/02/2015	PD/1501896	Lamberto Ramos Romero:	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte de los vehículos correspondientes a servicios adquiridos en el mes de septiembre de 2014, según facturas números 103, 104, 105, 106 y 108 de fecha 12 de febrero de 2015.	\$37,549	35501
02/03/2015	PD/7	Calea the Gold Standard in Public Safety.	Certificación en materia de seguridad, según factura número INV17569 de fecha 29 de diciembre de 2014.	120,560	33101
<b>Total</b>				<b>\$158,109</b>	

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada, toda vez que no se llevó el procedimiento mediante la Contraloría General del Estado.</p> <p>Cabe señalar que en el Ente Público proporciono copia del oficio de extrañamiento número DG/790/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, dirigido a la Subdirectora de Recursos Financieros, responsable de realizar las operaciones contables, el cual no solventa lo requerido en el párrafo anterior.</p>	<p>Con el propósito de realizar la denuncia correspondiente ante la Secretaría de la Contraloría se giro oficio DA/372/2016, al Director Jurídico de este Instituto para que realizara las acciones correspondientes.</p> <p><b>Anexo No. 3</b></p>

32. De la revisión realizada a las cuentas contables del activo número 1122001 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" y 1123001 " Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", se identificaron diversos saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2015 por \$2,596,640, los cuales provienen de los ejercicios 2014 y 2015, sin que fueran manifestadas y comprobadas las gestiones de cobro para obtener su recuperación, integrándose de la siguiente manera:

Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/15
1122001-A157	Municipio de Hermosillo	\$2,580,498
1123001-A37	Ledezma Reina Everardo Antonio	11,142
1123001-P370	Martin Sergio Salazar Diaz.	5,000
<b>Total</b>		<b>\$2,596,640</b>



(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>El sujeto Fiscalizado acreditó mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2016, haber realizado Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención de la presente observación mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>I.- Llevar a cabo las gestiones para lograr la recuperación de diversos saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2015 por \$ 2,596,640, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido.</p> <p>En relación a la Denuncia realizada, solicitamos mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p>	<p>Con el propósito de dar seguimiento a la denuncia presentada se giro oficio No. DG/878/2016 a la Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.</p> <p>En lo que respecta al cobro del Municipio de Hermosillo, por un importe de \$ 2,580,948 se informa que se giro Oficio No.DG/871/2016 donde se turnó al Presidente Municipal Lic. Maloro Acosta Gutiérrez, la propuesta os anteproyectos de convenio de pago de los adeudos del ejercicio fiscal 2014 y 2015, documentos los cuales se adjuntan al presente. Así mismo el día 16 de noviembre se envía nuevamente mediante oficio DG/930/2016 al Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, la propuesta os anteproyectos de convenio de pago de los adeudos del ejercicio fiscal 2014 y 2015. Anexo No. 4</p>

33. \* De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente con cifras al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados dos bienes con un valor de \$25,976, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física. Los bienes en comento se relacionan a continuación:

	Clave de inventario	Descripción del Bien	Número de Serie	Importe
1	51501-2202006-07032014-11470	Computadora portátil HP.	CND8113677	\$11,164
2	51501-2202006-07032014-11471	Computadora portátil HP.	T037991007438	14,812
			<b>Total</b>	<b>\$25,976</b>

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proceda a localizar los bienes observados con un valor de \$ 25,976, informando de su cumplimiento</p>	<p>Se adjunta la presente copia simple del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del 4 de Agosto de 2016,</p>



<p>para llevar a cabo la verificación física. Así mismo se requiere acreditar las medidas para que en lo sucesiva, se evite incurrir en una situación similar.</p> <p>Queda pendiente de presentar copia del Acta de la Cuadragésima –tercera Sesión Ordinaria del 4 de Agosto de 2016, debidamente firmada para valorar dicha situación, así como proporcionar la relación de los bienes dados de baja para verificar si en dicho reporte están incluidos los bienes observados. De igual manera, se solicita informar las acciones legales a seguir respecto los bienes que no fueron localizados.</p>	<p>debidamente firmada, así como la relación de los bienes que fueron autorizados por el Consejo Directivo para darse de baja.</p> <p>De igual forma se adjunta al presen copia simple del oficio No. DA/107 /2016 donde se solicita a la Dirección Jurídica de este Instituto Superior de Seguridad Pública para que inicie el procedimiento jurídico por la no localización de bienes.</p> <p>Anexo No. 5</p>
--	---

34. \* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$681,375, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$224,703, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$450,327, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$6,345, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda de los meses de noviembre y diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$7,848 primera y segunda quincena de noviembre de 2015</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público informó las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda para obtener comprobantes requeridos.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>	<p>Se adjunta al presente auxiliar de movimientos emitido por ISSSTESON donde se refleja el monto de cuotas y aportaciones que se adeudan del mes de noviembre 2015 en las que se muestra también el registro del pago que se les realizo correspondiente al mes de noviembre del 2015.</p> <p>Anexo No. 6</p>



**OBSERVACIONES DEL DESPACHO EXTERNO**

**1. Cuentas por Cobrar**

**2.- Observación de deudores diversos.** De la revisión realizada a la cuenta número 100-106 denominada Deudores Diversos, se identificaron cuatro saldos antiguos pendientes de recuperar por: 50,461.48 conforme a lo siguiente:

'100-106-079-0000-00000	Everardo Antonio Ledezma Reyna	11,142.15
'100-106-081-0000-00000	FONACOT	16,599.33
'100-106-276-0000-00000	Claudia Lizeth Orduño Peña	12,720.00
'100-106-659-0000-00000	Jose Miguel Espinoza Ozuna	10,000.00

<b>(OP) Observación en Proceso de Solventación</b>	<b>Aclaraciones y Documentación Adicional</b>
<p>El sujeto Fiscalizado acreditó mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2016, haber realizado Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención de la presente observación mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>I.- Acreditar la recuperación de los saldos de Deudores Diversos por \$ 33,862 como se señala a continuación: Everardo Antonio Ledezma Reyna por \$ 11,142, Claudia Lizeth Orduño Peña por \$ 12,720 y José Miguel Espinoza Ozuna \$ 10,000</p> <p>En relación a la Denuncia realizada, solicitamos mantenemos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.</p> <p><b>OTROS ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN</b> De igual manera, queda pendiente que el Ente Público atienda los siguientes asuntos, los cuales no se encuentran considerados en la denuncia señalada anteriormente, como se mencionan a continuación.</p> <p>I.- Acreditar la recuperación del saldo deudor observado correspondiente a FONACOT, por \$ 16,599, toda vez que únicamente se informó de las acciones de cobro sin lograr la recuperación de dicho adeudo. Así mismo, se requiere el establecimiento de medidas que aseguren en lo sucesivo el cumplimiento de las disposiciones inherentes a la recuperación de la cuentas por cobrar.</p>	<p>Con el propósito de mantenemos informado de los avances de la denuncia presentada se giró oficio No. DG/878/2016 a la Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.</p> <p>En lo referente al saldo deudor que se tiene con FONACOT, se solicitó el cobro mediante oficio No. DA/364/2016. <b>Anexo No. 7</b></p>



**2. Bienes Muebles, Inmuebles**

**4.- Observación valor del Edificio y Terreno donde se ubica el edificio de la Entidad.- Valuación:**

Se nos proporcionó avalúo del edificio y terreno de la Entidad que tiene fecha del 8 de Julio de 2009, mismo que coincide con el valor actual del terreno y edificio (sin incluir el incremento por la ampliación de aulas de 2015), se recomienda se reevalúen los valores de terrenos y edificios para que el valor según registros contables esté actualizado.

**Propiedad:** Además, se tiene un contrato de donación con fecha del 1 de octubre de 2003 y se nos entregó copia del predial sin deuda al momento, sin embargo, en el recibo del predial no tenemos evidencia de que la Entidad sea el propietario legítimo, ya que está a nombre del Gobierno del Estado, por lo que se solicita acreditar la propiedad con documentos a nombre del ISSPE.

**Depreciación:** La Entidad no ha iniciado la depreciación del Edificio al 31 de diciembre de 2015, ya que fue adquirido antes de 2013 y la Entidad tiene la política de iniciar la depreciación a partir de los bienes adquiridos en 2013 y en adelante

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones necesarias para que los bienes inmuebles correspondientes al Edificio y Terreno donde se ubica el edificio de la Entidad, se encuentren debidamente valuados y se acredite la legal propiedad, además de realizar los cálculos de depreciación de los mismos, proporcionando a este órgano superior de Fiscalización la documentación que acredite las acciones realizadas.</p>	<p>Se adjunta al presente copia simple documento emitido por el valuador que realizó el avalúo integral al Edificio y Terreno donde se ubica el Instituto. Así mismo se adjunta al presente el registro de los asientos contables realizados por la depreciación de los mismos. Además se están realizando las gestiones necesarias para acreditar la legal propiedad del terreno, realizándose ya con el levantamiento topográfico, (se adjuntan copias simple de la integración del documento) así mismo se tiene programada cita con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable(CEDES) para elaborar el convenio de cesión del terreno, para proceder a la escrituración correspondiente.</p> <p><b>Anexo No.8</b></p>

3. - Observación en el Rubro de Activos Fijos.-

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del dictamen de bajo de los bienes observados, así como el destino de los mismos, de igual manera acreditas los asientos contables de ajuste por las bajas correspondientes.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó proporciono copia del Acta de Órgano de Gobierno, donde se menciona la autorización de las bajas en comento, sin embargo, carece de las firmas correspondientes. Así mismo, presentó análisis de los bienes muebles que por su estado físico son susceptibles de darse baja.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables</p>	<p>Se adjunta al presente copia de los registros contables realizados con motivo de las baja de bienes.</p> <p>Así mismo se adjunta copia simple del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del 4 de Agosto de 2016, debidamente firmada donde se autorizó la baja de los bienes. Anexo No.9</p>

4. Egresos

6.- Observación de la Depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles

(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo las acciones necesarias para que los bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2012 y anteriores, así como determinar la depreciación y los que se encuentran depreciados, de acuerdo a los resultados de las valuaciones que se realicen, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación comprobatoria que acredite la acciones realizadas.</p> <p>Cabe señalar que el ente Público manifestó que se llevara a cabo la valuación de los bienes muebles señalados en la presente observación, a fin de determinar los bienes depreciados. Así mismo señalo fecha de compromiso el día 20 de octubre para proporcionar el cálculo de la depreciación y de los documentos.</p>	<p>Se adjunta al presente relación de bienes muebles valuados, quedando pendiente realizar la depreciación de los mismos, debido a que se aplicara en el próximo mes de diciembre ya que el registro de la valuación fue realizado en este mes de noviembre. Anexo No. 10</p>

5. Oras cuentas por Pagar

11- Observación en el rubro de Activos Fijos. -





(OP) Observación en Proceso de Solventación	Aclaraciones y Documentación Adicional
<p>Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta de sesión del Órgano de Gobierno mediante el cual se autorice la afectación del presupuesto de egresos 2016, por gastos devengados en el ejercicio 2015. De igual manera, se requiere que se lleven a cabo las acciones que correspondan para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables en virtud de la situación observada.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>	<p>Se realizó la rectificación a movimiento a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de la póliza de diario No. 2 del 5 de enero del 2016 y de la póliza de egresos 10159 del 31 de enero del 2016, se anexa póliza de registro.</p> <p>En lo que corresponde al pago de los finiquitos fueron pagos que fueron autorizados por la Subsecretaría de Recursos humanos, transfiriendo ellos los recursos para cubrirlo en el ejercicio 2016. Se adjunta copia del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016, mediante la cual se autoriza el registro de los movimientos señalados en la presente observación.</p> <p>Anexo No. 10</p>

Sin otro particular, quedo de Usted, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL

M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Lina Acosta del Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Célida Teresa López Cárdenas Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
  - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
  - Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos del ISAF.
  - C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF
- Archivo y minutarío.